

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****70****ARANJUEZ****URBANISMO**

Aprobación inicial del Plan Parcial, por el cual se establece la completa ordenación pormenorizada del Sector X “entrevías” en el término municipal de Aranjuez, promovido por inversiones inmobiliarias Canvives, S. A. U. (Expte.: 2023/1840).

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranjuez en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2025 adoptó, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Parcial, por el cual se establece la completa ordenación pormenorizada del Sector X “Entrevías” en el término municipal de Aranjuez, promovido por Inversiones Inmobiliarias Canvives, S. A. U.

Segundo.—Someter el expediente a un período de información pública por un plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal y para mayor publicidad en un periódico al menos de los de mayor circulación de la provincia. Durante el trámite de información pública, podrá examinarse el documento, por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Tercero.—Solicitar el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada al órgano ambiental, remitiendo la documentación a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Solicitar informe a los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Aranjuez, a 11 de marzo de 2025.—El concejal-delegado de Urbanismo, Ignacio Díaz Toribio.

(02/4.070/25)

